

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2008 00451 01
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA AGUIRRE CASTAÑEDA
	DEMANDADO:	FONPREMAG
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 28 de AGOSTO de 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 03 de
diciembre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA